



esta Villa que se mandaron en la sesion anterior,
para que en el termino de ocho dias, presenten las
Relaciones de sus Riquezas, pasados los cuales, se
nombra una Comision que las haga de ofi
cio segun pudiesen la Ley. Señalando a cada uno
de estas Relaciones un Real que deberá abonar Cada Ve
cino, al labrador de Contribuciones D. Jose Garcia
Coneca, para con este producto cubrir todo Gasto de
esta Dística, en este Estado se concluyo la sesion
y firmas el Sr. Alcalde y demas S. Regidores
que caben de lo que yo el Secretario Certifico =

Cristoval Hernandez

Fran. Jimenez

Ignacio Jara, Jose Battista

Antonio...

Juan...

José García

Pedro...

Juan...

Sesion ordinaria del Cabildo de...
yernon de Abril del presente año
D. Don Juan...
Don Juan...
Don Juan...
Don Juan...
Don Juan...
Don Juan...
Don Juan...
Don Juan...
Don Juan...
Don Juan...
Don Juan...

